

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 205/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 112/14 de 24 de Enero de 2014 y Decreto Alcaldicio N° 170/14 de Fecha 13 de Febrero de 2014, mediante el cual se aprueban los contratos a honorarios de los profesionales que prestan servicios para el "Programa Nacional de Control de las Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA); La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en relación a la cuenta a la que se imputan las contrataciones; Memorándum N° 616/14 del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir la cuenta de imputación del Decreto Alcaldicio N°112/14 y N° 170/14; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Corrójase, Decreto Alcaldicio N°112/14** de 24 de Enero de 2014, en su numeral 5, en relación a la cuenta presupuestaria a la que se imputan las contrataciones, **DONDE DICE:** "El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.20 del Presupuesto de Salud vigente; **DEBE DECIR:** El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.19 del Presupuesto de Salud vigente.

2.- **Corrójase, Decreto Alcaldicio N°170/14** de 13 de Febrero de 2014, en su numeral 4, en relación a la cuenta presupuestaria a la que se imputan las contrataciones, **DONDE DICE:** "El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.20 del Presupuesto de Salud vigente; **DEBE DECIR:** El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.19 del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas